

1547-DRPP-2024. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las siete horas con veintitres minutos del veintiocho de noviembre de dos mil veinticuatro.

Proceso de conformación de estructuras del partido Compatriotas en el cantón PURISCAL de la provincia SAN JOSE.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 08-2024 del 12 de noviembre de 2024, publicado en La Gaceta n.º 222 del 26 de noviembre de 2024), el informe presentado por la funcionaria designada para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determinó que el partido **COMPATRIOTAS** celebró –*de manera presencial*- el día diecisiete de noviembre del año dos mil veinticuatro, la asamblea del cantón de **PURISCAL**, de la provincia de **SAN JOSE**, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su validez.

La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma **completa** de la siguiente manera:

PROVINCIA SAN JOSE
CANTÓN PURISCAL

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
105150834	JOSE LUIS HERRERA ZUÑIGA	PRESIDENTE PROPIETARIO
107770649	LUZ MARIA PERAZA DELGADO	SECRETARIO PROPIETARIO
113840452	ALEXIS RICARDO AGUERO JIMENEZ	TESORERO PROPIETARIO
104870827	COSME RAMON JIMENEZ ACUÑA	PRESIDENTE SUPLENTE
118330896	JOSELYNE ANDREA JIMENEZ SOLANO	SECRETARIO SUPLENTE
115040347	JOSE FRANCISCO GOMEZ HERRERA	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
116460258	PAOLA VANESSA GONZALEZ MARIN	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
113840452	ALEXIS RICARDO AGUERO JIMENEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
118330896	JOSELYNE ANDREA JIMENEZ SOLANO	TERRITORIAL PROPIETARIO
104870827	COSME RAMON JIMENEZ ACUÑA	TERRITORIAL PROPIETARIO
107770649	LUZ MARIA PERAZA DELGADO	TERRITORIAL PROPIETARIO
105150834	JOSE LUIS HERRERA ZUÑIGA	TERRITORIAL PROPIETARIO

115040347 JOSE FRANCISCO GOMEZ HERRERA
116420858 TRACY GRANADOS ROJAS

TERRITORIAL SUPLENTE
TERRITORIAL SUPLENTE

Se recuerda que, de previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado la designación de todas las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del “Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas”.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.** -

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro
de Partidos Políticos

MCV/jfg/mop
C.: Expediente n° 423-2024 partido Compatriotas
Ref., No.: S: 8051-2024